Neuquén
12 OCT 2010

DECRETO Nº 1245

NEUQUÉN, 12 OCT 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 3983-M-10 y el Decreto Nº 0879/10; y

CONSIDERANDO:

Que a través del decreto mencionado en el Visto, se aprobó el Proyecto Municipal de Capacitación para el Desarrollo del Deporte Comunitario y la Recreación de la ciudad de Neuquén "Juntos, por un Neuquén más saludable";

Que dicho Decreto fue elaborado de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración dependiente de la Subsecretaría de Deportes -Secretaría de Desarrollo Social-;

Que por Pase Nº 524/10, la Dirección Municipal de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social solicita a la Dirección Municipal de Despacho el dictado de la norma legal mediante la cual se modifique el Decreto en cuestión, en su Artículo 2º), en cuanto a los capacitadores que prestan servicios en dicho proyecto y las horas cátedra a cumplir;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR, con vigencia al día 26 de julio de 2010, el Artículo ---------- 2º) del Decreto Nº 0879/10, el que quedará redactado de la siguiente manera; de acuerdo a lo solicitado por Pase Nº 524/10 de la Dirección Municipal de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social:

> **"Artículo 2º) APROBAR** el modelo de Contrato de Locación de ---------- Servicios, que como Anexo II forma parte del presente Decreto, por un valor de **PESOS CIEN ($ 100.-)** la hora cátedra, a suscribirse con los señores: **D' ALESSANDRO MARÍA FLORENCIA, D.N.I. Nº 23.867.361**, por un total de 20 hs.; **CASTELLAR RAMIRO MANUEL, D.N.I. Nº 22.803.378**, por un total de 48 hs.; **GIMÉNEZ ARIEL SAÚL, D.N.I. Nº 21.380.279,** por un total de 24 hs.; **FALCONE LILIANA GRACIELA, D.N.I. Nº 10.779.459**, por un total de 20 hs.; **GILES PATRICIA, D.N.I. Nº 22.210.819**, por un total de 24 hs.; **BARONE JUAN CARLOS,**

Bicentenario de la Revolución de Mayo

Neuquén 1810 - 2010

D.N.I. Nº 18.502.160, por un total de 40 hs.; **ANDRIJASEVIC RAMIRO FABIÁN, D.N.I. Nº 27.776.076**, por un total de 270 hs.; y **MOCCAGATTA CARLOS ADOLFO, D.N.I. Nº 16.415.727,** por un total de 28 hs.-".-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc-
---------- ción Municipal de Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
---------- de Coordinación y Economía, y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1791
Fecha: 22 / 10 / 2010